

ADDENDUM AL CONVENIO MARCO PARA LA “PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS PUBLICADOS EN EL REPERTORIO DE MEDICAMENTOS” ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SERCOP - Y LETERAGO DEL ECUADOR S.A.”

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Addendum al Convenio Marco para la “PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS PUBLICADOS EN EL REPERTORIO DE MEDICAMENTOS” por una parte, el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por su Director General, doctor Juan Aguirre Ribadeneira, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará -SERCOP-; y, por otra parte, la señora Lilian del Rocío Estrella Pozo, Apoderada Especial de la compañía LETERAGO DEL ECUADOR S.A., conforme consta del documento que se adjunta, a quien en adelante se le denominará el PROVEEDOR.

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 El 28 de noviembre de 2011 el SERCOP y el PROVEEDOR celebraron varios Convenios Marcos para la provisión de los medicamentos señalados en la cláusula segunda de este instrumento, a publicarse en el Repertorio de Medicamentos, los cuales, tenían una vigencia de 2 años contados a partir de su suscripción.

1.2. La cláusula Sexta de los mencionados Convenios establecen la facultad del SERCOP para prorrogar la vigencia de los Convenios.

1.3. En reunión mantenida el 30 de octubre de 2013, las entidades prestadoras del servicio de salud, Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, beneficiarios de la aplicación de los respectivos Convenios Marco, manifestaron su voluntad de prorrogarlos, entregando al SERCOP la lista de medicamentos que requieren, así como su demanda potencial estimada, a fin de que sean objeto de prórroga hasta el 31 de marzo del próximo año.

1.4. Con fecha 18 de noviembre de 2013, el SERCOP notificó al Proveedor sobre la decisión de prorrogar los Convenios Marco correspondientes a este Addendum.

SEGUNDA: OBJETO

Las partes acuerdan ampliar la vigencia de los Convenios Marcos, para la provisión de los medicamentos constantes en el Repertorio de Medicamentos y habilitados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, hasta el 31 de marzo de 2014, de conformidad a las condiciones de lugar, plazo y modo de entrega del medicamento, precio, mejora de condiciones de ser el caso, calidad, especificaciones técnicas, garantías y servicios



establecidas en los Convenios Marcos principales.

Los medicamentos objeto de la presente prórroga son:

CÓDIGO SICM	NOMBRE GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	Demanda Potencial Estimada
SICM-009-2011	Aciclovir-Tableta-400 mg	ROIDIL 400 mg TABLETAS	213.870
SICM-010-2011	Aciclovir-Tableta-800 mg	ROIDIL 800 mg TABLETAS	191.412
SICM-016-2011	Ácido alendrónico (Alendronato sódico)-Tableta-70 mg	OSTAT 70 mg TABLETAS	341.719
SICM-041-2011	Amikacina-Solución inyectable-50 mg/ml-2 ml	AKIM 100 mg INYECTABLE (AMIKACINA SULFATO)	46.350
SICM-048-2011	Amiodarona-Tableta-200 mg	ACRODARONA 200MG COMPRIMIDOS	262.211
SICM-107-2011	Calcio (carbonato de calcio)-Tableta-500 mg	CARBONATO DE CALCIO COMPRIMIDOS MASTICABLES	983.805
SICM-118-2011	Carvedilol-Tableta-25 mg	CARVEDILOL 25 MG COMPRIMIDOS	1'349.993
SICM-142-2011	Claritromicina-Polvo para suspensión-125 mg/5 ml-60 ml	CLANIL 125 mg GRANULADO PARA RECONSTITUIR SUSPENSIÓN	5.795
SICM-150-2011	Clopidogrel-Tableta-75 mg	CLOPIDOGREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	2'316.054
SICM-182-2011	Dexametasona + Tobramicina - Suspensión oftálmica- 0.1 % + 0.3 %	POENTOBRAL PLUS SUSPENSIÓN OFTÁLMICA	29.117
SICM-183-2011	Dexametasona + Tobramicina - Ungüento oftálmico- 0.1 % + 0.3 %	POENTOBRAL PLUS UNGÜENTO OFTÁLMICO	15.525
SICM-239-2011	Espironolactona-Tableta-100 mg	ESPIRONOLACTONA 100 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	481.757
SICM-264-2011	Fluoxetina-Tableta-20 mg	FLUOXETINA 20 mg	1'453.219
SICM-265-2011	Flutamida-Tableta-250 mg	FLUXUS 250 mg tabletas	152.060
SICM-276-2011	Gentamicina-Solución inyectable-140 mg/ml-2 ml	GENTAMAX 280 mg/2 ml INYECTABLE	65.175
SICM-278-2011	Gentamicina-Solución inyectable-80 mg/ml-2 ml	GENTAMAX 160 mg INYECTABLE	294.947
SICM-307-2011	Insulina de acción intermedia (NPH)-Suspensión inyectable-100 UI/ml-10 ml	NOVOLIN N 100 UI/ml	74.548
SICM-331-2011	Latanoprost-Solución oftálmica-0.005 %-2.5 ml	LOUTEN SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0.005%	20.137
SICM-364-2011	Metformina-Tableta-1000 mg	METFORMINA CLORHIDRATO 1000 mg	1'276.449
SICM-368-2011	Metformina + glibenclamida-Tableta-500 mg + 2.5 mg	BI-GLICEM 2.5 TABLETAS	1'333.224
SICM-369-2011	Metformina + glibenclamida-Tableta-500 mg + 5 mg	BI-GLICEM 5 TABLETAS	4'497.348

SICM-404-2011	Nistatina-Suspensión-100.000 UI/ml-30 ml	ACRONISTINA SUSPENSIÓN	75.403
SICM-418-2011	Oxicodona-Tableta liberación lenta-10 mg	OXYCONTIN® 10 mg TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	21.098
SICM-419-2011	Oxicodona-Tableta liberación lenta-20 mg	OXYCONTIN® 20 mg TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	21.978
SICM-420-2011	Oxicodona-Tableta liberación lenta-40 mg	OXYCONTIN® 40 mg TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	17.340
SICM-463-2011	Sales de hierro-Solución inyectable-20 mg/ml-5 ml	ENCIFER	90.119
SICM-493-2011	Tamoxifeno-Tableta-20 mg	TAXUS 20 mg TABLETAS	114.871
SICM-498-2011	Temozolomida-Cápsula-250 mg	DRALITEM® 250 mg CÁPSULAS	2.212
SICM-503-2011	Terbinafina-Tableta-250 mg	TERBINAFINA 250 MG COMPRIMIDOS	449.819
SICM-510-2011	Tobramicina-Solución oftálmica-0.3 %-5 ml	POENTOBRAL SOLUCIÓN OFTÁLMICA	49.757
SICM-512-2011	Tobramicina-Ungüento oftálmico-0.3 %-3.5 g	POENTOBRAL GEL OFTÁLMICO	10.147

TERCERA: DURACIÓN

Las partes acuerdan que la ampliación del plazo de los procesos objeto del presente instrumento, serán hasta el 31 de marzo de 2014, sin perjuicio que se pueda efectuar nueva prórroga de así considerarlo el SERCOP.

CUARTA: RATIFICACIÓN

Las partes se ratifican en el contenido de cada uno de los Convenios Marcos principales, suscritos el 28 de noviembre de 2011, y sus condiciones de lugar, plazo y modo de entrega de los medicamentos; precio; mejora de condiciones de ser el caso; calidad; especificaciones técnicas; garantías; y, servicios establecidos en los pliegos de los procesos mencionados, a excepción de la vigencia de los Convenios y cantidades referenciales a suministrar que es motivo de este instrumento.

Las condiciones de los Convenios Marcos principales no expresadas en este instrumento, se mantienen vigentes.

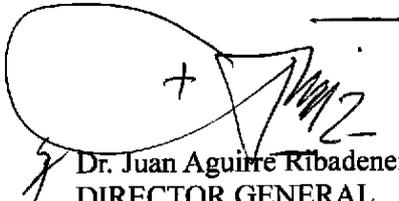
QUINTA: RENUNCIA

El proveedor renuncia expresamente a presentar cualquier reclamo administrativo o acción judicial, arbitral o de cualquier método alternativo de solución de controversias que se origine o derive de lo previsto en el presente instrumento, pues declara que acepta de forma libre y voluntaria dichas ampliaciones con posibilidad de una nueva prórroga y las cantidades referenciales a proveer, por así convenir expresamente a sus intereses. 



Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este instrumento, las partes suscriben en dos ejemplares de igual contenido y valor.

San Francisco de Quito, a los 21 días del mes de noviembre del año 2013.



Dr. Juan Aguirre Ribadeneira
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



Lilian del Rocío Estrella Pozo
APODERADA ESPECIAL
LETERAGO DEL ECUADOR S.A.